Página 1 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

No. GS-2022- - / AREAD-GRUCO 17.3

Envigado, 13/12/2022

Señor
Mónica Marcela Mejía Montoya
CC:43581960
Representante Legal:
Ortopédica TAO S.A.S.
NIT: 900566714
Teléfono: (604)4448239 - 3006539243.
carrera 45 N° 56 – 47

Asunto: Aceptación Oferta proceso **PN RASES 6 MIC 272 -2022**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el pasado 05/12/2022, dentro del proceso **PN RASES 6 MIC 272-2022**, cuyo objeto es **"Adquisición de elementos blandos, convencionales y sobre medida (incluye prótesis oculares) para la habilitación y/o rehabilitación de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional - RASES 6 incluye usuarios Antioquia, Chocó y Urabá."** por la suma de DIECISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL **($17.000.000)** distribuidos de la siguiente manera: CINCO MILLONES DE PESOS **($5.000.000)**correspondientes a la vigencia presupuestal 2022 y DOCE MILLONES DE PESOS **($12.000.000)** correspondientes a la vigencia presupuestal 2023 ha sido aceptada por esta Unidad, así:

No. CONTRATO	**65-8-20235-22**
CONTRATANTE	POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 NIT. 811.032.059-3
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel **OCTAVIO OLAYA USECHE**
CÉDULA DE	79.953.346 de Bogotá D.C

202681183

Fiel copia del original mariog.ospina

CIUDADANÍA No.	
CARGO	Jefe Regional De Aseguramiento En Salud No. 6
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Interna No. 122 del 03/08/2020
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00684 del 18/03/2022 "por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la policía nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos"
CONTRATISTA	**NOMBRE RAZÓN SOCIAL**: ORTOPÉDICA TAO S.A.S. **NIT:** 900566714 **REPRESENTANTE LEGAL:** Mónica Marcela Mejía Montoya **C.C.** No.43581960 de Medellin **DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL:** Carrera 45 N° 56 – 47 **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Medellin **DIRECCION:** carrera 45 N° 56 – 47 **TELÉFONO:(604)4448239 - 3006539243.** **E-mail: ortopedicataosas@gmail.com**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el coordinador (a) del área de rehabilitación Upares Antioquia o quien designe la Jefatura de la Regional De Aseguramiento En Salud No 6, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con lo normado en la Ley 1474 de 2011 y con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018
FORMA DE PAGO	DECRETO 1733 DE 2020 "Por el cual se reglamenta la Ley 2024 de 2020, en lo respectivo a la obligación de pago en plazos justos El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Jefatura Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Nota: se compromete a cumplir con lo estipulado en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de ***Facturas Electrónicas,*** CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica) La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) y se deberá tramitar por medio de facturación electrónica. de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con: a. Relación general de pacientes atendidos, detallando la pre-factura por cada uno de ellos discriminada y *firmada por el usuario o acudiente*. b. Requisitos establecidos por la DIAN. c. La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos

Fiel copia - Original

a. Relación general de pacientes atendidos, detallando la pre-factura por cada uno de ellos discriminada y *firmada por el usuario o acudiente*.
b. Requisitos establecidos por la DIAN.
c. La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias (cumplimiento Ley 594 del 14/07/2000 Ley General de Archivo).
d. Presentar original de la autorización del servicio firmada y sellada por la central de referencia de la Regional N6 incluye Antioquia, Chocó y Urabá
e. Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 MINSALUD de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.
f. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
g. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
h. En la primera factura o cuenta de cobro, anexar fotocopia del contrato.
i. Anexar fotocopia de los pagos de seguridad social, pensión y aportes parafiscales vigentes.

1. CAUSALES DE NO PAGO

1- Todo servicio que no cuente con formato de autorización firmado por Líder de Rehabilitación de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6
2- La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del profesional o personal auxiliar que atendió a determinado usuario", corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN.
3- Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central.
4- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
5- Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen

PARAGRAFO PRIMERO- REQUISITOS PARA EL PAGO

1- El contratista deberá presentar la factura comercial dentro de los primeros cinco (05) primeros días del calendario de cada mes, correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior y se radica en la central única de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N6 para su respectivo pago.
2- Si el contratista no presenta la factura dentro del término establecido, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.

Fiel copia del original mintrabajo.osinergmin

202681183

	Las facturas que no correspondan a los servicios prestados máximo de dos meses anteriores a la presentación de la factura no serán canceladas. PARAGRAFO SEGUNDO: AUDITORIA DE CUENTAS La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N6, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico - económico, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011. PARÁGRAFO TERCERO: TRAMITE DE GLOSAS En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011. PARAGRAFO CUARTO: CONCILIACION DE GLOSAS En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud N6, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad. **NOMBRE BENEFICIARIO:** ORTOPEDICA TAO SAS **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCOLOMBIA S.A **TIPO DE CUENTA:** CUENTA DE AHORROS **CUENTA Nª:** 00890826903
APROPIACION PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SFI No 0 755 y 756. del 11/11/2022 y SIIF 85222 No. del 11/11/2022 , Recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6.
VALOR	El valor del presente contrato es de DIECISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL **($17.000.000)** distribuidos de la siguiente manera: CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL **($5.000.000)** correspondientes a la vigencia presupuestal 2022, Y DOCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL **($12.000.000)**. correspondientes a la vigencia presupuestal 2023. Rubro Presupuestal No.: 02-02-01-004-008

Fiel copia del original mediante escaneo

OFERTA ECONOMICA

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	VR. PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA SI APLICA O NO)	OFERTA ECONOMICA: VALOR UNITARIO CON IVA SI APLICA O NO
42242300	Ortesis Para Genu Valgo O Genu Varo Unilateral	OR541	$ 228.500,00	$ 228.500,00
42242300	Ortesis De Milgram Termoformada Estándar	OR122	$ 99.000,00	$ 99.000,00
42242300	Ortesis Tobillo Pie Solida Resortada	OR571	$ 158.500,00	$ 158.500,00
42242300	Ortesis Tobillo Pie Solida Con Reacción A Piso	OR575	$ 214.500,00	$ 214.500,00
42242300	Ortesis Tobillo Pie Solida (Reductora De Tono Trafo)	OR549	$ 210.000,00	$ 210.000,00
42242300	Ortesis Dinámica Para Lesión De Nervio Radial	OR216	$ 205.000,00	$ 205.000,00
42242300	Ortesis Kafo Sin Articulación En Cuello Pie	OR217	$ 650.000,00	$ 650.000,00
42242300	Ortesis Dennis Brown	OR542	$ 125.000,00	$ 125.000,00
42242300	Ortesis Afo Ultraliviana	OR214	$ 1.480.000,00	$ 1.480.000,00
42242300	Ortesis Afo Fijo	OR213	$ 158.500,00	$ 158.500,00
42242300	Ortesis Corta Con Apoyo Patelar	OR215	$ 214.500,00	$ 214.500,00
42242300	Ortesis Afo Articulado	OR212	$ 415.000,00	$ 415.000,00
42242300	Ortesis Kafo Pediátrica, Barras En Duro aluminio Y Articulación En Acero	OR577	$ 714.000,00	$ 714.000,00
42242300	Ortesis Afo Adulto	OR574	$ 158.500,00	$ 158.500,00
42242300	Ortesis Afo Pediátrica Con Articulación De Tobillo Flexible De Alta Resistencia	OR580	$ 970.000,00	$ 970.000,00
42242300	Zapato Ortopédico Especial	OR363	$ 382.500,00	$ 382.500,00
42242300	Zapato Ortopédico Para Pie Alto Riesgo	OR364	$ 382.500,00	$ 382.500,00
42242300	Zapato Para Yeso	OR365	$ 26.300,00	$ 26.300,00
42242300	Zapato Post-Operatorio	OR366	$ 29.500,00	$ 29.500,00
42242300	Botas Ortopédicas	OR47	$ 382.500,00	$ 382.500,00
42242300	Botas Ortopédicas Del 23 Al 28 Elaborados De Acuerdo A Formula Medica, En Cuero Suave De Alta Calidad, Pegadas Y Cosidas, Suela F	OR369	$ 142.000,00	$ 142.000,00
42242300	Botas Ortopédicas Del 36 Al 40 Elaborados De Acuerdo A Formula Medica, En Cuero Suave De Alta Calidad, Pegadas Y Cosidas, Suela F	OR371	$ 310.000,00	$ 310.000,00
42242300	Adaptación De Prótesis Ocular	9534018	$ 1.836.000,00	$ 1.836.000,00
42242300	Cascarilla Ocular Individual	9534018	$ 2.150.000,00	$ 2.150.000,00
42242300	Extracción De Prótesis Ocular Sod	9731008	$ 153.000,00	$ 153.000,00
42242300	Implante Rugoso Perforado (Incluye Conformador)	9731008	$ 510.000,00	$ 510.000,00
42242300	Muñequeras Con Férula	OS173	$ 16.500,00	$ 16.500,00
42242300	Espica	9353068	$ 27.000,00	$ 27.000,00
42242300	Twister Para Nina/O Con Botas Bilateral	OR499	$ 483.500,00	$ 483.500,00
42242300	Codera	OR74	$ 18.000,00	$ 18.000,00
42242300	Brace Universal De Muñeca	OR138	$ 16.500,00	$ 16.500,00
42242300	Brace De Codo Articulado	OR513	$ 305.000,00	$ 305.000,00
42242300	Brace Para Codo	OR51	$ 190.000,00	$ 190.000,00
42242300	Brace Para Epicondilitis	OR52	$ 18.000,00	$ 18.000,00
42242300	Brace Para Muñeca Izquierdo	OR54	$ 16.500,00	$ 16.500,00
42242300	Brace Para Muñeca Derecha	OR53	$ 16.500,00	$ 16.500,00
42242300	Brace Para Pulgar	OR55	$ 23.500,00	$ 23.500,00
42242300	Brace De Muñeca Para Tenosinovitis Derecha	OR48	$ 88.500,00	$ 88.500,00
42242300	Brace De Sarmiento Para Cubito Y Radio	OR514	$ 219.500,00	$ 219.500,00
42242300	Brace De Sarmiento Para Pierna	OR515	$ 285.500,00	$ 285.500,00
42242300	Brace Tipo Sarmiento Para Femur	OR516	$ 710.000,00	$ 710.000,00
42242300	Brace Tipo Sarmiento Para Humero	OR517	$ 246.000,00	$ 246.000,00
42242300	Brace Para Tobillo	OR57	$ 147.000,00	$ 147.000,00

Fiel copia del original Mariana Bonilla

42242300	Brace Para Rodilla	OR56	$ 199.000,00	$ 199.000,00
42242300	Brace De Rodilla Con Articulación Libre	OR50	$ 57.000,00	$ 57.000,00
42242300	Brace De Rodilla Con Articulación De Bloqueo	OR49	$ 199.000,00	$ 199.000,00
42242300	Brace Patelar	OR582	$ 51.000,00	$ 51.000,00
42242300	Soporte De Codo Para Epicondilitis En Plástico	OR567	$ 18.000,00	$ 18.000,00
42242300	Soporte De Codo Para Epicondilitis En Neoprene	OR568	$ 18.000,00	$ 18.000,00
42242300	Soporte Para Rodilla En Neoprene Con Centrador De Rotula Y Articulación Libre	OR594	$ 57.000,00	$ 57.000,00
42242300	Soporte Para Rodilla En Neoprene Con Centrador De Rotula Tallas S M L Y Xl y/O Rodillera Rotula Abierta	OR597	$ 25.500,00	$ 25.500,00
42242300	Férula Dinámica Para Flexión De Dedos	OR126	$ 205.000,00	$ 205.000,00
42242300	Férula Tipo Zimmer	OR137	$ 13.000,00	$ 13.000,00
42242300	Férula Pie Caído	OR135	$ 158.500,00	$ 158.500,00
42242300	Férula Para Rodilla	OR134	$ 199.000,00	$ 199.000,00
42242300	Férula Miembros Superiores	OR130	$ 103.000,00	$ 103.000,00
42242300	Férula Miembros Inferiores	OR129	$ 158.500,00	$ 158.500,00
42242300	Férula Metacarpiana En C Dinámica	OR128	$ 115.000,00	$ 115.000,00
42242300	Férula De Milgram	OR122	$ 170.000,00	$ 170.000,00
42242300	Férula De Mano Posición Funcional Derecha	OR121	$ 138.000,00	$ 138.000,00
42242300	Férula De Join Jack	OR119	$ 205.000,00	$ 205.000,00
42242300	Férula Craig	OR115	$ 170.000,00	$ 170.000,00
42242300	Férula Abductora Para Cadera (Cojín)	OR113	$ 70.000,00	$ 70.000,00
42242300	Férula Dinámica Interfalángicas En Ortoplast	OR126	$ 205.000,00	$ 205.000,00
42242300	Férula Dennis Brawn	OR123	$ 125.000,00	$ 125.000,00
42242300	Férula De Mano Posición Anti espástica	OR120	$ 138.000,00	$ 138.000,00
42242300	Férula De Inmovilización Pulgar	OR118	$ 43.000,00	$ 43.000,00
42242300	Férula Acantonada	OR114	$ 55.000,00	$ 55.000,00
42242300	Férula Tipo Otp	OR136	$ 158.500,00	$ 158.500,00
42242300	Férula Digital Tipo Stax	OR124	$ 23.000,00	$ 23.000,00
42242300	Férula En Neoprene Para Tenosinovitis Tendinitis estabilizadora, Y/O Quervain	OR564	$ 23.500,00	$ 23.500,00
42242300	Férula Universal De Puno	OR138	$ 18.000,00	$ 18.000,00
42242300	Férula Para Dedos De La Mano	OR139	$ 23.000,00	$ 23.000,00
42242300	Férula Para La Muñeca Corta	OR132	$ 28.000,00	$ 28.000,00
42242300	Férula Para Dedo	OR131	$ 23.000,00	$ 23.000,00
42242300	Férula De Inmovilización Para Muñeca Y Antebrazo	OR117	$ 33.500,00	$ 33.500,00
42242300	Almohadilla De Freidjka	OR11	$ 81.000,00	$ 81.000,00
42242300	Collar De Philadelphia	OR91	$ 30.000,00	$ 30.000,00
42242300	Collar Blando	OR87	$ 19.500,00	$ 19.500,00
42242300	Corrector Postura	OR97	$ 28.000,00	$ 28.000,00
42242300	Faja Dorso -Lumbar Knigth-Taylor	OR500	$ 230.000,00	$ 230.000,00
42242300	Faja Lumbosacra	OR110	$ 60.000,00	$ 60.000,00
42242300	Faja Dorso-Lumbar	OR109	$ 65.000,00	$ 65.000,00
42242300	Faja Tipo Camps	OR112	$ 60.000,00	$ 60.000,00
42242300	Faja Abdominal	OR108	$ 42.000,00	$ 42.000,00
42242300	Faja Suspensión Pélvica en Material Elástico	OR111	$ 22.500,00	$ 22.500,00
42242300	Corset Tipo Jeweth Nacional	OR376	$ 187.500,00	$ 187.500,00
42242300	Corset T.L.S.O. Adulto	OR98	$ 499.500,00	$ 499.500,00
42242300	Corset Taylor	OR375	$ 230.000,00	$ 230.000,00
42242300	Corset Tipo Knight Taylor	OR522	$ 230.000,00	$ 230.000,00
42242300	Corset Tipo Semi Nacional	OR377	$ 412.500,00	$ 412.500,00
42242300	Arnés De Pavlik	OR531	$ 81.000,00	$ 81.000,00
42242300	Inmovilizador De Rodilla	OR160	$ 68.500,00	$ 68.500,00
42242300	Inmovilizadores Auxiliares Para Miembros Superiores	OR164	$ 206.000,00	$ 206.000,00
42242300	Inmovilizador De Extremidades	OR156	$ 206.000,00	$ 206.000,00

Fiel copia del original

202681183

42242300	Inmovilizador De Rodilla Con Articulacion De Bloques	OR537	$ 199.000,00	$ 199.000,00
42242300	Inmovilizador De Hombro Tipo Avión	OR 159	$ 130.000,00	$ 130.000,00
42242300	Inmovilizador De Hombro	OR158	$ 500.000,00	$ 500.000,00
42242300	Inmovilizador De Extremidades Corto	OR154	$ 206.000,00	$ 206.000,00
42242300	Inmovilizador De Costillas	OR165	$ 42.800,00	$ 42.800,00
42242300	Inmovilizador De Clavicula	OR153	$ 27.500,00	$ 27.500,00
42242300	Inmovilizador De Hombro	OR157	$ 500.000,00	$ 500.000,00
42242300	Inmovilizadores	OR163	$ 206.000,00	$ 206.000,00
42242300	Tobillera Corta	OR347	$ 18.000,00	$ 18.000,00
42242300	Tobillera Larga	OR349	$ 19.000,00	$ 19.000,00
42242300	Plantilla Talonera Tules Alto Impacto	OR246	$ 44.000,00	$ 44.000,00
42242300	Plantilla Talonera Tulis	OR244	$ 44.000,00	$ 44.000,00
42242300	Plantilla Lasag En Silicona	OR241	$ 45.000,00	$ 45.000,00
42242300	Plantilla Ortopedica	OR242	$ 27.500,00	$ 27.500,00
42242300	Plantilla Con Realce Metatarsiano	OR240	$ 19.000,00	$ 19.000,00
42242300	Plantillas Ortopédicas En Silicona	OR554	$ 45.000,00	$ 45.000,00
42242300	Plantilla Para Espolón Calcáneo	OR243	$ 19.000,00	$ 19.000,00
42242300	Plantilla Con Realce Escafoideo (Arco)	OR239	$ 19.000,00	$ 19.000,00
42242300	Plantilla 3/4 Nivel Metatarsiano	OR238	$ 19.000,00	$ 19.000,00
42242300	Plantilla Talonera Ucbl	OR246	$ 91.000,00	$ 91.000,00
42242300	Plantilla En Plastazote O Caucho Esponjoso	OR553	$ 101.000,00	$ 101.000,00
42242300	Plantillas Ortopedicas En Silicona	OR554	$ 45.000,00	$ 45.000,00
42242300	Plantilla Para Pie Anestésico Diabético Bajo Estricto Molde	OR584	$ 101.000,00	$ 101.000,00
42242300	Plantillas U.C.B.L Con Molde	OR585	$ 91.000,00	$ 91.000,00
42242300	Plantillas U.C.B.L Estándar Para Pie Plano Flexibles	OR586	$ 91.000,00	$ 91.000,00
42242300	Plantilla En Cuero Y Corcho - Almohadilla Escafoidea - Realce Interno O Externo Arco Longitudinal Apoyo Metatarsiano Apoyo Espolón Calcáneo Botón Metatarsiano Según Orden Medica	OR587	$ 27.500,00	$ 27.500,00
42242300	Corrector De Juanete Hallus Valgus	OR96	$ 17.500,00	$ 17.500,00
42242300	Corrector De Juanete En Neoprene - Unidad	OR591	$ 21.000,00	$ 21.000,00
42242300	Corrector De Juanete	OR593	$ 6.000,00	$ 6.000,00
42242300	Bastón Cuatro Patas En Aluminio	OR35	$ 64.000,00	$ 64.000,00
42242300	Bastón Para Invidente.	OR37	$ 42.000,00	$ 42.000,00
42242300	Bastón Canadiense	OR34	$ 43.500,00	$ 43.500,00
42242300	Bastón Sencillo En Aluminio	OR38	$ 36.700,00	$ 36.700,00
42242300	Bastón Tipo Paraguas	OR39	$ 45.000,00	$ 45.000,00
42242300	Caminador Plegable Y Graduable	OR67	$ 170.000,00	$ 170.000,00
42242300	Caminador Adulto Plegable Sin Ruedas	OR64	$ 134.000,00	$ 134.000,00
42242300	Caminador Fijo	OR65	$ 134.000,00	$ 134.000,00
42242300	Caminador Pediátrico	OR66	$ 170.000,00	$ 170.000,00
42242300	Muleta Pediátrica	OR211	$ 66.000,00	$ 66.000,00
42242300	Muleta Adulto	OR210	$ 82.000,00	$ 82.000,00
42242300	Silla Sanitario Con Rodachines	OR303	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
42242300	Silla De Ruedas Estándar	OR296	$ 800.000,00	$ 800.000,00
42242300	Silla Baño Paciente	OI143	$ 660.000,00	$ 660.000,00
42242300	Medias Medianas Compresión 15 A 20 Mm	MQ827	$ 60.000,00	$ 60.000,00
42242300	Medias De Compresión Vascular Hasta El Muslo	OR96	$ 122.000,00	$ 122.000,00
42242300	Medias Anti Embólica De Compresión Graduada A La Rodilla Talla "L"	OR202	$ 33.500,00	$ 33.500,00
42242300	Medias Cosméticas	OR203	$ 130.000,00	$ 130.000,00
42242300	Medias De Ajuste Para Muñón Sin Agujero Distal	OR204	$ 183.000,00	$ 183.000,00
42242300	Medias Ortopedicasor205	OR205	$ 73.000,00	$ 73.000,00
42242300	Medias Pantimedia Compresión	OR206	$ 140.000,00	$ 140.000,00
42242300	Medias Con Gradiente De Presión 15/20 Mmhg Hasta La Ingle	OR475	$ 140.000,00	$ 140.000,00
42242300	Medias Con Gradiente De Presión 15/20 Mmhg Hasta La Rodilla	OR476	$ 38.500,00	$ 38.500,00
42242300	Medias Con Gradiente De Presión 15/20 Mmhg Hasta Media Pantalón	OR477	$ 140.000,00	$ 140.000,00
42242300	Medias Con Gradiente De Presión 20/30 Mmhg Media Pantalón	OR478	$ 150.000,00	$ 150.000,00
42242300	Medias Con Gradiente De Presión 20/30mmhg Hasta La Ingle	OR479	$ 150.000,00	$ 150.000,00

Fiel copia de la información suministrada

202681183

42242300	Medias Con Gradiente De Presión 20/30mmhg Hasta La Rodilla	OR480	$ 45.000,00	$ 45.000,00
42242300	Medias Para Varices Al Muslo Elástico De Alta Calidad Y Elasticidad	OR481	$ 111.000,00	$ 111.000,00
42242300	Medias Para Varices Debajo De La Rodilla Elástico De Alta Calidad Y Elasticidad	OR482	$ 68.000,00	$ 68.000,00
42242300	Medias Para Varices Panty Elástico De Alta Calidad Y Elasticidad	OR483	$ 111.000,00	$ 111.000,00
42242300	Medias Anti embólica De Compresión Graduada A La Rodilla Talla "M"	OR502	$ 33.500,00	$ 33.500,00
42242300	Medias Anti embólica De Compresión Graduada A La Rodilla Talla "S"	OR503	$ 33.500,00	$ 33.500,00
42242300	Medias Anti embólica De Compresión Graduada Al Muslo Talla "L"	OR504	$ 60.000,00	$ 60.000,00
42242300	Medias Anti embólica De Compresión Graduada Al Muslo Talla "M"	OR505	$ 60.000,00	$ 60.000,00
42242300	Medias Anti embólica De Compresión Graduada Al Muslo Talla "S"	OR506	$ 60.000,00	$ 60.000,00
42242300	Medias Pantalón De Lycra	OS167	$ 295.000,00	$ 295.000,00
42242300	Rodillera Articulada	OR284	$ 57.000,00	$ 57.000,00
42242300	Rodillera Estabilizadora	OR285	$ 87.000,00	$ 87.000,00
42242300	Rodillera Patela Reforzado	OR286	$ 51.000,00	$ 51.000,00
42242300	Rodillera Rotula Abierta	OR287	$ 25.500,00	$ 25.500,00
42242300	Rodillera Rotula Cerrada	OR288	$ 25.000,00	$ 25.000,00
42242300	Protector De Rodillera	OR250	$ 77.000,00	$ 77.000,00
42242300	Protector De Juanete Anillo. Cojin De Gel Con Cubierta En Espuma	OR593	$ 30.000,00	$ 30.000,00
42242300	Liner Sin Pin De Trabs Siste. Membrana Anillo Vacio O Rodillera Suspen	OR192	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00
42242300	Soporte Para Rodilla En Neoprene Con Centrador De Rotula Tallas S M L Y Xl y/O Rodillera Rotula Abierta	OR597	$ 87.000,00	$ 87.000,00
42242300	Cabestrillo Pediátrico	OR60	$ 10.000,00	$ 10.000,00
42242300	Cabestrillo Adulto	OR59	$ 10.000,00	$ 10.000,00
42242300	Colchoneta Anti Escaras	OR86	$ 380.000,00	$ 380.000,00
42242300	Cojín En Gel	OR77	$ 1.020.000,00	$ 1.020.000,00
42242300	Cojín Anti Escaras De Alto Perfil	OR78	$ 1.650.000,00	$ 1.650.000,00
42242300	Cojín Anti escaras Bajo Perfil	OR79	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00
42242300	Cojín Anti escaras Opción Dos	OR80	$ 325.000,00	$ 325.000,00
42242300	Cojín Anti Escaras Opción Uno	OR81	$ 50.000,00	$ 50.000,00
42242300	Cojín Inflable Con Cámara De Aire En Silicona	OR82	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00

FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Se debe ofertar la totalidad de los ítems cumpliendo las condiciones técnicas. No ofertar un ítem o no cumplir con algún requisito habilitante descalifica toda la oferta.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las contenidas en el anexo 1
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los cinco (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6, Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA** **a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más. **b). CALIDAD DEL SERVICIO O DEL BIEN:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y seis (6) meses más.

Fiel copia del original firmado

	2. SANCIONES **a). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN** El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de hasta el 31 de mayo 2023 y contados a partir de la carta de inicio o hasta agotar presupuesto. para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciara a partir de la aprobación de la garantía única y expedición de la carta de inicio y ejecución del contrato resaltando que no se puede generar carta de inicio con fecha anterior a la fecha de aprobación de los contratos en secop II por parte de las dos entidades **FORMA DE EJECUCIÓN** El objeto del futuro contrato a celebrar se ejecutará por TRACTO SUCESIVO, y de acuerdo a las necesidades de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 6, incluye Antioquia, Chocó, y Urabá, previo requerimiento del supervisor. **Nota:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Deberá realizarse en las instalaciones del oferente que resulte ganador del presente proceso de contratación **en la** Carrera 45 N° 56 – 47 Medellín Antioquia Teléfono:(604)4448239 - 3006539243

Fiel copia del original Metro 2000 S.A.S.

202681183

MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato se liquidará de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución más 60 días calendario.

De acuerdo a lo anterior, el señor Ordenador del Gasto Teniente Coronel OCTAVIO OLAYA USECHE, acepta las recomendaciones realizadas por el comité evaluador (técnico, jurídico y económico), publicada el día 09/112/2022 en la plataforma SECOP II, y aprobado por el Jefe de Contratos, Asesor Jurídico y el Jefe Administrativo y Financiero, asimismo el Responsable Grupo de Contratos, recomienda adjudicar el proceso cuyo objeto es **"Adquisición de elementos blandos, convencionales y sobre medida (incluye prótesis oculares) para la habilitación y/o rehabilitación de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional - RASES 6 incluye usuarios Antioquia, Chocó y Urabá"** a la entidad Ortopédica TAO SAS identificado con el NIT 900566714 , representada legalmente por el señor (a) Mónica Marcela Mejía Montoya, identificado con cédula de ciudadanía No. **43581960** de MEDELLIN , en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Teniente Coronel OCTAVIO OLAYA USECHE
Jefe Regional De Aseguramiento En Salud No. 6

	DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO ASESOR	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista de Contratos	IT. Mario Gustavo Ospina Sánchez	
REVISADO POR:	Responsable Grupo Contratos	CT. Mario Alexander Bravo Popayán	
REVISADO POR:	Jefe Administrativo y Financiero (E)	CT. Jairo Eliecer Chuña Rivera	
REVISADO POR:	Asesor Jurídico	ABG. Rubén Darío Hincapié Arroyave	
FECHA ELABORACION:	13/12/2022		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, lo presentamos para la firma del señor jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6..			

Ubicación: D://PRECONTRATOS/-/049.
Carrera 43A No. 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado
Teléfonos 3396737 – 3396885
deant.rases-prc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Hace parte del original mariog.ospi

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS Y CONDICIONES

El oferente deberá garantizar como mínimo las siguientes condiciones técnicas de cumplimiento.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
1	**Registro del INVIMA:** El CONTRATISTA deberá presentar Registro del INVIMA, para aquellos ítems que lo requieran o en caso que el ítem no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA. El CONTRATISTA debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo del presente estudio.
2	Se compromete a cambiar los insumos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un periodo no superior a quince (15) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado previo requerimiento del supervisor del contrato, sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N6. (anexar certificación)
3	Garantizará el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N6, dentro de los ocho (08) días calendarios siguientes al requerimiento. (anexar certificación)sin costos adicionales a la Regional de Aseguramiento en Salud N6
4	CERTIFICAR que a cargo del contratista están los costos de transporte, movilización, fletes, que se causen con motivo del traslado de (insumos para ELEMENTOS BLANDOS, CONVENCIONALES Y SOBRE MEDIDA (incluye prótesis oculares)) hasta el lugar de entrega. Área de rehabilitación sótano de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA ubicado en la carrera 43ª 48c sur 45 barrio primavera, envigado, y los demás elementos tanto los que requieran toma de medidas serán entregados en la entidad contratada en la sede de Medellín, estos costos se tendrán incorporados al valor total de la oferta presentada
5	Compromiso para oportunidad en la entrega: corresponde al cumplimiento oportuno en la fecha de una entrega previamente pactada con el proveedor; el incumplimiento en ésta, desde el momento de la negociación, puede generar incumplimiento del contrato.
6	COMPROMISO para pedido completo: Se evalúa la compatibilidad entre los ítems y las cantidades solicitadas, frente a lo entregado y recibido físicamente. Esto afecta de igual manera la disponibilidad, oportunidad en la prestación del servicio; las alteraciones en entregas pueden generar además reproceso logístico, y administrativo
7	El proveedor o contratista se deberá comprometer a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata, por otro con iguales características, para el evento en que se presenten los siguientes criterios y en dichos eventos se entenderá que el elemento suministrado no ha sido recibido a satisfacción hasta que se haga su reposición: • Averías en el momento de la entrega • Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad. Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el uso humano
9	Características técnicas mínimas del bien
10	Experiencia del proponente
11	Otras condiciones técnicas verificables

Fiel copia del original radicado

COMPROMISO INTEGRAL PARA LOS LITERALES:
Costos integrales de transporte
Oportunidad en la entrega no mayor a 30 días
Clasificación del riesgo
Pedido completo o según se requiera
Condiciones y calidad en el servicio
Solución para escasez
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA EMPRESA
Compromiso para devoluciones, cambio y reposición inmediata.
Diligenciamiento de formato para oferta técnica de insumos

ELEMENTOS CONVENCIONALES		
CODIGO UNSP	CODIGO CUPS	ELEMENTO
42242300	OR541	Ortesis Para Genu Valgo O Genu Varo Unilateral
42242300	OR122	Ortesis De Milgram Termoformada Estándar
42242300	OR571	Ortesis Tobillo Pie Solida Resortada
42242300	OR575	Ortesis Tobillo Pie Solida Con Reacción A Piso
42242300	OR549	Ortesis Tobillo Pie Solida (Reductora De Tono Trafo)
42242300	OR216	Ortesis Dinámica Para Lesión De Nervio Radial
42242300	OR217	Ortesis Kafo Sin Articulación En Cuello Pie
42242300	OR542	Ortesis Dennis Brown
42242300	OR214	Ortesis Afo Ultraliviana
42242300	OR213	Ortesis Afo Fijo
42242300	OR215	Ortesis Corta Con Apoyo Patelar
42242300	OR212	Ortesis Afo Articulado
42242300	OR577	Ortesis Kafo Pediátrica, Barras En Duro aluminio Y Articulación En Acero
42242300	OR574	Ortesis Afo Adulto
42242300	OR580	Ortesis Afo Pediátrica Con Articulación De Tobillo Flexible De Alta Resistencia
42242300	OR363	Zapato Ortopédico Especial
42242300	OR364	Zapato Ortopédico Para Pie Alto Riesgo
42242300	OR365	Zapato Para Yeso
42242300	OR366	Zapato Post-Operatorio
42242300	OR47	Botas Ortopédicas
42242300	OR369	Botas Ortopédicas Del 23 Al 28 Elaborados De Acuerdo A Formula Medica, En Cuero Suave De Alta Calidad, Pegadas Y Cosidas, Suela F
42242300	OR371	Botas Ortopédicas Del 36 Al 40 Elaborados De Acuerdo A Formula Medica, En Cuero Suave De Alta Calidad, Pegadas Y Cosidas, Suela F
42242300	953401B	Adaptación De Prótesis Ocular
42242300	953401B	Cascarilla Ocular Individual

Fotocopia de original marlog. Molina

42242300	973100B	Extracción De Prótesis Ocular Sod
42242300	973100B	Implante Rugoso Perforado (Incluye Conformador)
42242300	OS173	Muñequeras Con Férula
42242300	935306B	Espica
42242300	OR499	Twister Para Nina/O Con Botas Bilateral
42242300	OR74	Codera
42242300	OR138	Brace Universal De Muñeca
42242300	OR513	Brace De Codo Articulado
42242300	OR51	Brace Para Codo
42242300	OR52	Brace Para Epicondilitis
42242300	OR54	Brace Para Muñeca Izquierdo
42242300	OR53	Brace Para Muñeca Derecha
42242300	OR55	Brace Para Pulgar
42242300	OR48	Brace De Muñeca Para Tenosinovitis Derecha
42242300	OR514	Brace De Sarmiento Para Cubito Y Radio
42242300	OR515	Brace De Sarmiento Para Pierna
42242300	OR516	Brace Tipo Sarmiento Para Fémur
42242300	OR517	Brace Tipo Sarmiento Para Humero
42242300	OR57	Brace Para Tobillo
42242300	OR56	Brace Para Rodilla
42242300	OR50	Brace De Rodilla Con Articulación Libre
42242300	OR49	Brace De Rodilla Con Articulación De Bloqueo
42242300	OR582	Brace Patelar
42242300	OR567	Soporte De Codo Para Epicondilitis En Elástico
42242300	OR568	Soporte De Codo Para Epicondilitis En Neoprene
42242300	OR594	Soporte Para Rodilla En Neoprene Con Centrador De Rotula Y Articulación Libre
42242300	OR597	Soporte Para Rodilla En Neoprene Con Centrador De Rotula Tallas S M L Y Xl y/O Rodillera Rotula Abierta
42242300	OR126	Férula Dinámica Para Flexión De Dedos
42242300	OR137	Férula Tipo Zimmer
42242300	OR135	Férula Pie Caído
42242300	OR134	Férula Para Rodilla
42242300	OR130	Férula Miembros Superiores
42242300	OR129	Férula Miembros Inferiores
42242300	OR128	Férula Metacarpiana En C Dinámica
42242300	OR122	Férula De Milgram
42242300	OR121	Férula De Mano Posición Funcional Derecha
42242300	OR119	Férula De Join Jack
42242300	OR115	Férula Craig
42242300	OR113	Férula Abductora Para Cadera (Cojín)
42242300	OR125	Férula Dinámica Interfalángicas En Ortoplast
42242300	OR123	Férula Dennis Brawn
42242300	OR120	Férula De Mano Posición Anti espástica
42242300	OR118	Férula De Inmovilización Pulgar

Fotocopia oficial mariog.ospina

202681183

42242300	OR114	Férula Acartonada
42242300	OR136	Férula Tipo Otp
42242300	OR124	Férula Digital Tipo Stax
42242300	OR564	Férula En Neoprene Para Tenosinovitis Tendinitis estabilizadora, Y/O Quervain
42242300	OR138	Férula Universal De Puno
42242300	OR139	Férula Para Dedos De La Mano
42242300	OR132	Férula Para La Muñeca Corta
42242300	OR131	Férula Para Dedo
42242300	OR117	Férula De Inmovilización Para Muñeca Y Antebrazo
42242300	OR11	Almohadilla De Freidjka
42242300	OR91	Collar De Philadelphia
42242300	OR87	Collar Blando
42242300	OR97	Corrector Postura
42242300	OR500	Faja Dorso -Lumbar Knigth-Taylor
42242300	OR110	Faja Lumbosacra
42242300	OR109	Faja Dorso-Lumbar
42242300	OR112	Faja Tipo Camps
42242300	OR108	Faja Abdominal
42242300	OR111	Faja Suspensión Pélvica en Material Elástico
42242300	OR376	Corset Tipo Jeweth Nacional
42242300	OR98	Corset T.L.S.O. Adulto
42242300	OR375	Corset Taylor
42242300	OR522	Corset Tipo Knight Taylor
42242300	OR377	Corset Tipo Somi Nacional
42242300	OR531	Arnés De Pavlik
42242300	OR160	Inmovilizador De Rodilla
42242300	OR164	Inmovilizadores Auxiliares Para Miembros Superiores
42242300	OR156	Inmovilizador De Extremidades
42242300	OR537	Inmovilizador De Rodilla Con Articulación De Bloqueo
42242300	OR 159	Inmovilizador De Hombro Tipo Avión
42242300	OR158	Inmovilizador De Hombro
42242300	OR154	Inmovilizador De Extremidades Corto
42242300	OR165	Inmovilizador De Costillas
42242300	OR153	Inmovilizador De Clavícula
42242300	OR157	Inmovilizador De Hombro
42242300	OR163	Inmovilizadores
42242300	OR347	Tobillera Corta
42242300	OR349	Tobillera Larga
42242300	OR245	Plantilla Talonera Tulis Alto Impacto
42242300	OR244	Plantilla Talonera Tulis
42242300	OR241	Plantilla Larag En Silicona
42242300	OR242	Plantilla Ortopédica
42242300	OR240	Plantilla Con Realce Metatarsiano

Fiel copia del original mariog.ospina

202681183

42242300	OR554	Plantillas Ortopédicas En Silicona
42242300	OR243	Plantilla Para Espolón Calcáneo
42242300	OR239	Plantilla Con Realce Escafoideo (Arco)
42242300	OR238	Plantilla 3/4 Nivel Metatarsiano
42242300	OR246	Plantilla Talonera Ucbl
42242300	OR553	Plantilla En Plastazote O Caucho Esponjoso
42242300	OR554	Plantillas Ortopédicas En Silicona
42242300	OR584	Plantilla Para Pie Anestésico Diabético Bajo Estricto Molde
42242300	OR585	Plantillas U,C,B,L Con Molde
42242300	OR586	Plantillas U,C,B,L Estándar Para Pie Plano Flexibles
42242300	OR587	Plantilla En Cuero Y Corcho - Almohadilla Escafoidea - Realce Interno O Externo Arco Longitudinal Apoyo Metatarsiano Apoyo Espolón Calcáneo Botón Metatarsiano Según Orden Medica
42242300	OR96	Corrector De Juanete Hallus Valgus
42242300	OR591	Corrector De Juanete En Neoprene - Unidad
42242300	OR509	Corrector De Juanete
42242300	OR35	Bastón Cuatro Patas En Aluminio
42242300	OR37	Bastón Para Invidente.
42242300	OR34	Bastón Canadiense
42242300	OR38	Bastón Sencillo En Aluminio
42242300	OR39	Bastón Tipo Paraguas
42242300	OR67	Caminador Plegable Y Graduable
42242300	OR64	Caminador Adulto Plegable Sin Ruedas
42242300	OR65	Caminador Fijo
42242300	OR66	Caminador Pediátrico
42242300	OR211	Muleta Pediátrica
42242300	OR210	Muleta Adulto
42242300	OR309	Silla Sanitario Con Rodachines
42242300	OR296	Silla De Ruedas Estándar
42242300	OI143	Silla Baño Paciente
42242300	MQ827	Medias Medianas Compresión 15 A 20 Mm
42242300	OI96	Medias De Compresión Vascular Hasta El Muslo
42242300	OR202	Medias Anti Embólica De Compresión Graduada A La Rodilla Talla "L"
42242300	OR203	Medias Cosméticas
42242300	OR204	Medias De Ajuste Para Muñón Sin Agujero Distal
42242300	OR205	Medias Ortopedicasor205
42242300	OR206	Medias Pantimedia Compresión
42242300	OR475	Medias Con Gradiente De Presión 15/20 Mmhg Hasta La Ingle
42242300	OR476	Medias Con Gradiente De Presión 15/20 Mmhg Hasta La Rodilla
42242300	OR477	Medias Con Gradiente De Presión 15/20 Mmhg Hasta Media Pantalón
42242300	OR478	Medias Con Gradiente De Presión 20/30 Mmhg Media Pantalón
42242300	OR479	Medias Con Gradiente De Presión 20/30mmhg Hasta La Ingle
42242300	OR480	Medias Con Gradiente De Presión 20/30mmhg Hasta La Rodilla
42242300	OR481	Medias Para Varices Al Muslo Elástico De Alta Calidad Y Elasticidad
42242300	OR482	Medias Para Varices Debajo De La Rodilla Elástico De Alta Calidad Y Elasticidad

Fiel copia del original mariog.osorio

42242300	OR483	Medias Para Varices Panty Elástico De Alta Calidad Y Elasticidad
42242300	OR502	Medias Anti embólica De Compresión Graduada A La Rodilla Talla "M"
42242300	OR503	Medias Anti embólica De Compresión Graduada A La Rodilla Talla "S"
42242300	OR504	Medias Anti embólica De Compresión Graduada Al Muslo Talla "L"
42242300	OR505	Medias Anti embólica De Compresión Graduada Al Muslo Talla "M"
42242300	OR506	Medias Anti embólica De Compresión Graduada Al Muslo Talla "S"
42242300	OS167	Medias Pantalón De Lycra
42242300	OR284	Rodillera Articulada
42242300	OR285	Rodillera Estabilizadora
42242300	OR286	Rodillera Patela Reforzada
42242300	OR287	Rodillera Rotula Abierta
42242300	OR288	Rodillera Rotula Cerrada
42242300	OR250	Protector De Rodillera
42242300	OR593	Protector De Juanete Anillo, Cojín De Gel Con Cubierta En Espuma
42242300	OR192	Liner Sin Pin De Traba Siste. Membrana Anillo Vacío O Rodillera Suspen
42242300	OR597	Soporte Para Rodilla En Neoprene Con Centrador De Rotula Tallas S M L Y Xl y/O Rodillera Rotula Abierta
42242300	OR60	Cabestrillo Pediátrico
42242300	OR59	Cabestrillo Adulto
42242300	OR86	Colchoneta Anti Escaras
42242300	OR77	Cojín En Gel
42242300	OR78	Cojín Anti Escaras De Alto Perfil
42242300	OR79	Cojín Anti escaras Bajo Perfil
42242300	OR80	Cojín Anti escaras Opción Dos
42242300	OR81	Cojín Anti Escaras Opción Uno
42242300	OR82	Cojín Inflable Con Cámara De Aire En Silicona

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En general son obligaciones del CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la

Es copia del original mariog.ospina

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
12. Informar de manera inmediata al Supervisor del contrato o a la Jefatura de la Unidad prestadora de salud en el caso de presentarse suplantaciones o novedades con los usuarios.
13. Informar de manera oportuna al Supervisor del contrato, cuando el contrato se encuentre en un 70% de ejecución, de igual forma informará de manera mensual, los 05 primeros días de cada mes el porcentaje de ejecución del contrato, para los fines administrativos requeridos.
14. Adoptar la circular 016 del ministerio de hacienda "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito"
15. **PARAGRAFO SEGUNDO: "Obligaciones del Contratista, en Seguridad y Salud en el Trabajo': a)** El CONTRATISTSA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la esolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".*
16. Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".*

□ **Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato:** la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

1. Cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, ley 9 de 1979, decreto 2811 de 1974, decreto 1594 de 1984, decreto 351 de 2014, decreto 2184 del 2019, Resolución 1164 del 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya.

Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

Copia no controlada

Fiel copia del original mariog.ospina